

FECHA: 9, 10, 11 y 12 de junio de 2026

MUNICIPIO: GÜICÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

SEDE: PRINCIPAL

19 SEDES: 18 RURALES, 2 INDÍGENAS U'WA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

Formal:

IETDH:

Oficial:

Privado:

RECTOR:  DIRECTOR:  REPRESENTANTE LEGAL:  PROPIETARIO:

NOMBRE: LUIS CARLOS CELY CRISTANCHO – C. C. No. 7.226.619 expedida en DUITAMA.

TELÉFONO: 3114766367

DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 5 – 21 Güicán (Boyacá)

CORREO ELECTRÓNICO: [guicannormalsuperior@sedboyaca.gov.co](mailto:guicannormalsuperior@sedboyaca.gov.co)

PÁGINA WEB: [www.ensguican.edu.co](http://www.ensguican.edu.co)

**ACTIVIDAD DEL POAIV:**

**Control Normativo Ordinario – (Inspección y Vigilancia)**

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.
2. Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.

**Optimización y Uso Significativo del Tiempo Escolar – (Cobertura y Ruralidad)**

3. Apoyar la re-significación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.

**Optimización y Uso Significativo del Tiempo Escolar - ACTIVIDAD PRIORIZADA – (Calidad Educativa)**

5. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).
6. Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).

**Planeación y Mejoramiento Institucional – (Calidad Educativa)**

7. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI
8. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.
9. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.
10. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

**Fortalecimiento de la Educación Media – (Calidad Educativa)**

11. Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación pos-media y favorecer la doble titulación.

**Gestión de la Evaluación de la Calidad Educativa – (Calidad Educativa)**

12. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.
13. Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).

**SIEE – (Calidad Educativa)**

14. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.

**Inclusión – (Cobertura y Ruralidad)**

15. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.



16. Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.
17. Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual – (Inspección y Vigilancia)

18. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
19. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
20. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.
21. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución de la Planta de Personal – (Núcleos Educativos)

22. Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento de la Jornada Laboral – (Núcleos Educativos)

23. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.
24. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento a la Matrícula – (Inspección y Vigilancia)

25. Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.
26. Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.
27. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.

Trayectorias Completas – (Cobertura y Ruralidad)

28. Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.

Asistencia Técnica a Prestadores de EI – (Cobertura y Ruralidad)

29. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas – (Núcleos Educativos)

30. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación y Gobierno Escolar – (Inspección y Vigilancia)

31. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
32. Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).
33. Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales - (Núcleos Educativos)

34. Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.

Uso Adecuado del FOSE – (Inspección y Vigilancia)

35. Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

**NOTA:** De cada una de las actividades enunciadas anteriormente se deben contemplar en el informe de visita los siguientes criterios:

- **Actividades realizadas, (estas actividades ya están relacionadas previamente en este formato, solo se requiere dar acciones a cada una de estas).**
- **Evidencia documental de la actuación (Plan de mejoramiento, acta de visita, entre otros)**

- Hallazgo o situación encontrada
- Criterios para la elaboración del plan de mejoramiento y/o Acciones implementadas, estrategias y/o compromisos.

**OBJETO DE LA VISITA:** Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026, como política de acompañamiento a la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO del municipio de Güicán (Boyacá), durante los días 9, 10, 11 y 12 de junio de 2026.

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

No.	Actividad a Realizar	Actividad Realizada
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Revisión del Archivo Central: Carpetas con los actos administrativos. CÓDIGO DANE No 115332000294 CONVENIO No. 0017 de 27 de mayo de 2025 UPTC – MUNICIPIO – IE ESCUELA NORMAL GÚICÁN. NIT: 826.000.438-9 RESOLUCIÓN No. 001500 de 07/02/2019 MEN: Por la cual se RENUEVA la autorización del funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por el término de 8 años. DESDE 2001 INICIA LA ACREDITACIÓN. NORMALISTA SUPERIOR, antes Bachiller Pedagógico. RESOLUCIÓN No. 1629 de 19/09/2008: FUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y TÍTULOS. RESOLUCIÓN No. 001404 de 02/06/2009: Razón social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. RESOLUCIÓN No. 005709 de 10/07/2018: RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA JORNADA ÚNICA A TODA LA INSTITUCIÓN Y NIVELES. LA SEDE SAN LUIS QUE ESTABA CERRADA TEMPORALMENTE EN EL AÑO 2025 POR RESOLUCIÓN No. 4835 DE 21 DE MAYO DE 2025 FUE REABIERTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 01536 DE 27 DE FEBRERO DE 2026.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	EL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA CICLO 2: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA: RESOLUCIÓN 6022 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RESOLUCIÓN 6820 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CARGO DE DOCENTE TEMPORAL COMO DE DOCENTE DE AULA Y RESOLUCIÓN 11285 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024 DOCENTE DE AULA Y DOCENTE ITINERANTE. RESOLUCIÓN 8958 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025: DE TEMPORAL A PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	LA IE TIENE JORNADA UNICA LO QUE GARANTIZA LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO ESCOLAR Y NIVELES CON EL PFC. HORARIO ES: LUNES Y MARTES DE 7AM A 3:25 PM Y MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 7 AM A 2:25 PM.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	TRANSPORTE, PAE, DOCENTES E INFRAESTRUCTURA GARANTIZADOS.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	APOYO DE LA ALCADÍA EN CENTROS DE INTERÉS EN DANZAS, MÚSICA, DEPORTES (FÚTBOL).
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	SE CUMPLE SEGÚN LA JORNADA ÚNICA. La Intensidad horaria semanal de la IE Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán (Boyacá) en el nivel de Educación Media tiene carácter ACADÉMICO su IHS es: 30; por ser Jornada ÚNICA su IHS: 35; el PFC su IHS es 38, está homologada a la IHS de la Media Técnica Jornada Única: 38 IHS. Causa inquietud y confusión.  De otro lado, la asesoría y acompañamiento de los Trabajos de Grado de los Docentes en formación para el docente en ejercicio implica horas adicionales a su asignación académica de 22 horas, NO REMUNERADO.

7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	Una de las líneas de investigación PFC es el Territorio. El PEI es un documento impreso, editado en el año 2025, contiene 134 páginas con 5 anexos: Manual de Práctica Pedagógica; Plan de Estudios; Manual del Investigador; Proyectos Educativos Transversales; y Manual Escolar de Convivencia - MEC y Sistema Institucional de evaluación de Estudiantes - SIEE.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	El personero estudiantil da fe de la autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional. Coordinado por la Rectoría.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Si cumple.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	POA 31 PAGINAS. – PMI -PGR – PLAN DE ADQUISICIONES 2026 – PAM. Pre-escritos y coherentes.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación pos-media y favorecer la doble titulación.	Se articula con la UPTC mediante Convenio. Pos-media es PFC. Garantía de la trayectoria completa. Si hay doble titulación: Bachiller Académico con profundización en Educación (antes) hoy: Según Decreto 1236 de 14 de septiembre de 2020 Artículo 2.5.3.1.10 "Título. Los estudiantes que finalicen y aprueben el nivel de educación media, recibirán de las Escuelas Normales Superiores el título de bachiller con profundización en pedagogía, que los habilita para seguir sus estudios en instituciones de educación superior o ingresar al programa de formación complementaria de una Escuela Normal Superior" y Normalista Superior con énfasis en Ética y Valores.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	AÑOS: 2021: C BAJO - INFERIOR 2022: C BAJO - INFERIOR 2023: B ALTO - MEDIO 2024: B ALTO - MEDIO 2025: B ALTO – MEDIO
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo - docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	PERÍODO DE PRUEBA: 12 docentes ya superada el período. Provisionalidad: 1 Auxiliar de Servicios Generales. 6 Auxiliares administrativos son susceptibles de Evaluación de Desempeño. La gran mayoría del personal docente ostenta su título de Magíster. La Coordinadora con doctorado está en encargo de la Rectoría de la IE El Cardón de El Cocuy. 11 docentes hombres y 19 docentes mujeres son susceptibles de evaluación de desempeño, entre ellos están 3 coordinadores, y el docente orientador.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	SIEE: hacer parte del Manual de Convivencia en el PEI. Se debe revisar la Autoevaluación porque hay mezcla entre lo Disciplinar con lo Comportamental.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	Los PIAR y DUA hacen parte del enfoque inclusivo que permea toda la institucionalidad.

16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Existen 11 estudiantes caracterizados en Necesidades Educativas Especiales. No hay personal en el municipio especializado como Tiflólogas, Fonoaudiólogas. Los PIAR Y los DUA la Orientación Escolar coordina.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	La existencia de la población escolar U'wa; dos sedes con docentes y grupo poblacional indígena insertas en la Comunidad del Pueblo U'wa, garantiza el desarrollo de la educación propia; hace de la IE ENS de Güicán única porque en Boyacá cuenta con el Grupo Poblacional Indígena U'WA.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Se revisa la Carpeta de Actas del Comité Escolar de Convivencia en el Archivo Central: se encuentran 4 actas en la presente vigencia. La Ruta y el contenido es acorde con el enfoque de la Ley 1620 de 2013. Se aprecia que da lugar al estudio de un solo caso y hay acta del Comité Ordinario para la política en Convivencia Escolar.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Se socializa las 34 diapositivas de EDUCACIÓN sobre Violencias de Género en los Encuentros Provinciales Circular Conjunta No. 31 de 5 de marzo de 2026. Comité de Atención en el marco del Decreto 1231 de 2022. De igual manera, es la A-T del encuentro de Rectores de junio 5 de 2026 en Moniquirá. Soatá para las Provincias de Norte y Gutiérrez junio 11 de 2026 donde asiste el Docente Orientador.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	SIUCE: SOLO HAY DOS CASOS REPORTADOS en Embarazo Adolescente.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	EL DOCENTE ORIENTADOR y los tres Coordinadores están implicados en la Convivencia Escolar y comenta los Protocolos de Atención que incluyeron en detalle en el Manual Escolar de Convivencia.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	CON BASE EN EL ESTUDIO DE PLANTA 2026 se cumple. Falta el docente de artística, el titular fue trasladado por salud para IET OLAYA HERRERA DE GUATEQUE.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	CADA MES SE RADICA POR SAC EL AUSENTISMO Y LAS INCAPACIDADES. LA JORNADA LABORAL SE CUMPLE. EN LOS ADMINISTRATIVOS: 8 HORAS: DE 7AM A 12:30 PM y de 2:00 PM A 4:30 PM.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	HORAS EXTRAS: 106 REGULARES POR JORNADA ÚNICA; Y EN PRIMERA INFANCIA 5.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	FERIA UNIVERSITARIA ANUAL DEL PFC. EL PROCESO CONTINUO DURANTE TODO EL AÑO.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	SIMAT: PROCESO PERMANENTE. 19 SEDES, 609 ESTUDIANTES A HOY. POR DELEGACIÓN LA SECRETARIA ADMINISTRA LA PLATAFORMA.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	ACCESO Y PERMANENCIA SON DOS PROCESOS PERMANENTES. EL PROTOCOLO SE APLICA CUANDO: REPORTAN A LA COMISARÍA DE FAMILIA LOS ESTUDIANTES QUE NO ACCEDEN, LOS AUSENTES, DESERTORES CON ORIENTACIÓN ESCOLAR Y LA PSICOLOGA MUNICIPAL.

28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	DESDE PRIMERA INFANCIA CON 6 ESTUDIANTES EN PREJARDÍN, HASTA EL PFC3 - SEMESTRE III CON 10 ESTUDIANTES SE GARANTIZA LA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA. 609 ESTUDIANTES EN LAS 19 SEDES. CASO CURIOSO: EN EXTRAEDAD EL GRUPO POBLACION INDÍGENA U'WA, QUE SUPERAN LOS DOS AÑOS RESPECTO AL GRADO. POBLACIÓN INDÍGENA U'WA: 31 SEDE CENTRAL Y EN LAS DOS SEDES INDÍGENAS 35 + 24 = 59 MÁS DOS EN SEDES RURALES. 92 ESCOLARES DE LA ETNIA INDÍGENA. CUMPLE DE LEJOS.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	EL PROGRAMA DE EI HA ACTUALIZADO A LAS DOCENTES EN SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS REFERENTES DEL MEN. EL PERFIL PROFESIONAL DE UNA DE LAS DOCENTES EN PRIMERA INFANCIA ES: LICENCIADA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO. VERIFICADO EN LAS EXPOSICIONES DE LOS CONCEPTOS DE CALIDAD.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	LA PLATAFORMA ADFI DE LA SED AUDITA TODOS LOS MOVIMIENTOS. ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN LA PLATAFORMA SIA-OBSERVA, AUDITA LOS CONTRATOS EJECUTADOS MENSUALMENTE. SECOP II. REGIMEN ESPECIAL POR LEY 715/2001 SE CUMPLE CON LA CONTRATACIÓN PUBLICITARIA. SIFSE PLATAFORMA DEL MEN DONDE AUDITA LA GRATUIDAD.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	ACTA No. 01 DE 12 DE FEBRERO DE 2026 SE ELIGIERON LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE PADRES, DEL GRADO PRIMERO AL PFC, UNO POR CADA GRADO; LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA; AL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, AL CONSEJO DIRECTIVO, DEL SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS AL CONSEJO DIRECTIVO, AL COMITÉ DE CONVIVENCIA. ACTA No. 01 DE 24 DE FEBRERO DE 2026 INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES PARA EL 2026. El Consejo Estudiantil no ha cumplido con el cronograma de reuniones previsto para el 2026, solo sesionaron para designar la Junta Directiva del Cuerpo Colegiado, se requiere acompañamiento del responsable.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	RESOLUCIÓN No. 03 DE 4 DE FEBRERO DE 2026, POR LA CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE 2026 A ELEGIR SU PERSONERO ESTUDIANTIL Y CONTRALOR ESTUDIANTIL.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ENCUENTRAN LOS REGLAMENTOS. EN EL ACTA No. 01 DE 4 DE MARZO DE 2026 EXISTE EL REGLAMENTO EN EL NUMERAL 5 DEL CONSEJO DIRECTIVO.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	DESDE PRIMERA INFANCIA HASTA GRADO UNDÉCIMO SE GARANTIZA LA GRATUIDAD TOTAL. PARA EL PFC SE HACE TODO EL PROCESO PARA QUE LA SED ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. 8936 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025. QUE EL SEMESTRE DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN TENGA UN VALOR DE \$250.000. A SU VEZ EL CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECE INCENTIVOS QUE HACEN QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A GRATUIDAD POR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y RENDIMIENTO EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA.

35	<p>Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.</p>	<p>PRESUPUESTO: \$ 154.300.000 VIGENCIA 2026. ACUERDO 07 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON FUENTE DE RECURSOS: \$1.000.000 POR MATRÍCULAS Y DERECHOS DE GRADO DEL PFC. CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y CUENTA MANEJO. EL PLAN DE ADQUISICIONES: CINCO FUENTES DE FINANCIACIÓN: OPERACIONES Y RECURSOS PROPIOS; PFC; GRATUIDAD: MATRÍCULA Y JORNADA ÚNICA; LA PRIMERA INFANCIA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL; TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO; Y RECURSOS DE CAPITAL.</p>
----	---	---

**HALLAZGOS**

No.	Actividad a Realizar	Actividad Realizada
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Se reitera que la Razón social es: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO y no como aparecía en los formatos originales de la comisión.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	EL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA CICLO 2: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA. SIN NOVEDAD.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	SIN NOVEDAD. CUMPLE PORQUE HAY PREJARDÍN – PRIMERA INFANCIA A PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - SEMESTRE III O PFC 3.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	UNO DE LOS FACTORES EN EL PMI: LA FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MEGACOLEGIO Y LA MATRÍCULA ES DE 609 ESTUDIANTES, NÚMERO BAJO DE POBLACIÓN ESCOLAR RESPECTO A LA PLANTA FÍSICA.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	RECORDAR QUE LOS CENTROS DE INTERÉS SON RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, SEGÚN EL SONDEO AL CONSEJO ESTUDIANTIL LES ENCANTAN LOS DEPORTES SE DEBE ENFATIZAR EN ELLOS.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	SE CUMPLE SEGÚN LA JORNADA ÚNICA, con una IHS de 38 horas siendo IE de carácter académico. Se reitera que causa inquietud y confusión.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	Están catalogados hace 3 años en B: Alto o medio. Se debe desde las Pruebas SABER 11 escalar a Categoría A: Superior, ya que las pruebas SABER serán en Agosto.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	Se anexa un nuevo PMI correspondiente a la visita de junio de 2026 en 6 Recomendaciones puntuales: Revisión de la Autoevaluación Escolar; Mantenimiento locativo; Convivencia Escolar ajustarlo con base en la AT de junio de 2026; Los cronogramas del Gobierno Escolar cumplirlos en los Consejos Estudiantil y de Padres, Subir a Categoría A en Calidad Educativa y la Gestión de Recursos en distintas instancias.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	La Autoevaluación del Rendimiento Escolar debe revisarse: convivencia + aprendizaje, la mezcla no es coherente.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Cumplen. No hay hallazgo.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación pos-media y favorecer la doble titulación.	Se expiden dos Títulos: bachiller académico con Profundización en Pedagogía, y Normalista Superior con énfasis en Ética y Valores. No hay hallazgo alguno.

12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Tarea: El reto es Ascender en el 2026 a A: SUPERIOR.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	El Grupo es de 36 Personas: DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Susceptibles de la Evaluación de Desempeño. No hay hallazgo al respecto.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	El SIEE y el Manual Escolar de Convivencia en el PEI están en el mismo aparte. La Autoevaluación del Rendimiento Académico mezcla lo Disciplinario con lo Comportamental. El Observador del Alumno no tiene soporte legal se puede suprimir.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	No hay hallazgo porque la A-T ha sido oportuna.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	No hay personal en Salud en el municipio especializado para acompañar a la población escolar.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Es una de las singularidades de esta IE. Incluyente. El Grupo Poblacional Indígena U'WA es importante como Maestros en Ejercicio en 2 sedes y estudiantes. No hay hallazgo.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	No hay hallazgo al respecto. El Docente Orientador es consciente que debe darle alcance al Comité Escolar al desarrollo de política en Convivencia Escolar.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Incorporar los aportes de A-T en el manual y protocolos, entre ellos la Lista de Chequeo.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Muy bajo el registro de casos en la plataforma SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Incorporar el Ajuste con la nueva información y socializar la información.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	Gestionar el nombramiento de Docente para el área de Educación Artística.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Se cumple en proceso de conformidad. No hay hallazgo.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	111 HORAS EXTRAS en total Autorizadas.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Se requiere más fuerza y ahínco en las Campañas.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	Sin hallazgo. Se cumple con la norma.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	Sin hallazgo. Cumple con lo estipulado en el protocolo.

28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Sin hallazgo. Cumple con lujo de detalles, en niveles y característica diversas.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	Sin hallazgo. La A-T demostrada por el conocimiento de las expositoras.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	EL CAMBIO DEL DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR DE ENERO 13 DE 2026 (ANTERIOR) Y EL NUEVO SE POSESIONÓ EN MAYO CON FUNCIONES DE MANEJO RETRASÓ LA EJECUCIÓN DE RECURSOS EN LOS TIEMPOS DE CONTRATACIÓN, 5% DE EJECUCIÓN AL FECHA.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	NO EXISTE EVIDENCIA DE ACTA DIFERENTE A LA PRIMERA REUNIÓN DE CONFORMACIÓN EN AMBOS CONSEJOS.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	FALTA ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR A LA ELECCIÓN EN LOS CONSEJOS Y PERFILES ESTUDIANTILES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Cumple. No hay hallazgo, ni comentario.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	NO HAY COBROS CUOTAS DE ASOCIACIÓN DE PADRES, ADEMÁS DE ILEGAL. EL SEGURO ESTUDIANTIL DE \$7.000 ALGUNOS NO LO PAGAN. ESTABLECER CUOTAS POR DOCENTES, ESTUDIANTES Y CONSEJO DE PADRES ES ILEGAL, SE REQUIERE LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTINTAS PARA DÍAS ESPECIALES Y CELEBRACIONES QUE EXIGEN MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICO.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	EL PRESUPUESTO ES ESCASO. LAS PÓLIZAS SON COSTOSAS. LOS SEGUROS DE LAS SALIDAS DE ESTUDIANTES YA NO LO FINANCIA LA SED BOYACÁ. NO HAY RECURSOS PARA SIMULACROS. LAS TERRAZAS, LAS GOTERAS, LA FALTA DE ILUMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ES COSTOSO Y CADA DÍA SE DETERIORA MÁS PORQUE NO HAY EL SUFICIENTE RECURSO.

**CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
(Procesos y componentes de las áreas de gestión)**

No.	Actividad a Realizar	Actividad Realizada
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	LA OFERTA EDUCATIVA ESTÁ SOPORTADA EN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CADA INSTANCIA: MEN, SED BOYACÁ E IE. VIGENTES. ANEXOS EN PDF.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	EL NIVEL DE PRIMERA INFANCIA CICLO 2: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA: CON 47 ESTUDIANTES Y 3 DOCENTES DEL NIVEL FUNCIONAA LA MATRICULA, POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES DE LA CIRCULAR 81 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ESTA SITUACIÓN SE EXTIENDE A LOS DEMÁS NIVELES PARA LA PLANTA FÍSICA Y DOCENTE.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	RESCOLAR A POSMEDIA SE CUMPLE CON NÚMERO REDUCIDO POR GRUPOS. DESPUÉS DE CINCO AÑOS (2021) ES DESEO DE LOS ESTUDIANTES DE PFC PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS ICFES TYT QUE LES IMPLICA UN COSTO INDIVIDUAL DE \$130.000 SU INSCRIPCIÓN Y POSIBILITA ACCEDER AL CAMPO LABORAL A FINALES DE ESTA ANUALIDAD.



4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	COMENZAR A IMPLEMENTAR CON LOS ESCASOS RECURSOS LAS PRIMERAS REPARACIONES LOCATIVAS Y GESTIONAR ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Reiterar que: LOS CENTROS DE INTERÉS SON RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, SEGÚN EL SONDEO AL CONSEJO ESTUDIANTIL LES ENCANTAN LOS DEPORTES SE DEBE ENFATIZAR EN ELLOS.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	Reiterar que: LA JORNADA ÚNICA, con una IHS de 38 horas siendo IE de carácter académico causa inquietud y confusión.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	La Acreditación con sus Orientaciones basadas en las Trece Condiciones de Calidad Básicas permite la Resignificación del PEI. Ajustarlo. Superar la categoría B en el ICFES 11. Augurar éxitos en SABER TYT para el PFC.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	Se anexa un nuevo PMI resultado de la visita de junio de 2026 en 6 Recomendaciones.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Se reitera: que la Autoevaluación del Rendimiento Escolar debe revisarse: convivencia + aprendizaje, la mezcla crea confusión. ACOMPAÑAMIENTO: al Gobierno Escolar: Consejo de Padres y Consejo Estudiantil y el Perfil de Contralor. MEJORAMIENTO: en Calidad, en Pruebas SABER 11 Y SABER TYT.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Todos los Planes existen, y operan, sin embargo, requieren siempre el monitoreo de la instancia competente.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación pos-media y favorecer la doble titulación.	Se expiden dos Títulos: bachiller académico con Profundización en Pedagogía, y Normalista Superior con énfasis en Ética y Valores. Posibilidades de otras Articulaciones no solo con la UPTC o las Sedes intra-institucionales y las Instituciones de la Provincia, también con el SENA por ejemplo, otras Universidades, ONGs.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	El índice global establece índices por áreas, esa es una acción puntual para trabajar con énfasis en algunas áreas.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	Existe el Grupo es de 36 Personas en esa condición. Es una buena oportunidad de hacer uso pedagógico de la Evaluación en su ámbito amplio más allá de lo laboral.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	El SIEE requiere diferenciación en los niveles de Primera Infancia y Formación Complementaria, ya que el decreto 1290 de 2009 no concibe el primer nivel. Se requiere ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices. Son dos documentos distintos del PEI el SIEE del Manual Escolar de Convivencia. Revisar la Autoevaluación que combina lo disciplinario con lo actitudinal, lo comportamental con el aprendizaje. El Observador del Alumno no tiene soporte legal se puede suprimir.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	La Escuela Normal cuenta con personal calificado y con conocimiento donde articulan los PIAR.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Las Pasantías a la Fundación San Alejandro de Tunja resultan una estrategia interesante para la población escolar como práctica con los escolares sobre el manejo de la población caracterizada. A la secretaría de salud se deben elevar solicitudes y a las ONGs para que presencialmente capaciten a Docentes en Ejercicio y Docentes

		en Formación, también la Secretaría de Educación desde el Programa Educación Sin Límites hace acompañamiento.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Desde las líneas de Investigación se fortalece la Educación Propia y las publicaciones de Investigaciones que denominan algunas como Laureadas se apoya la ETNOEDUCACIÓN.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	El Comité Escolar de Convivencia más allá centrarse solo en el estudio de un caso, debe analizar el reporte de la plataforma SIUCE, socializar los documentos allegados en las Asistencias Técnicas, propender porque las Direcciones de Grupo, Las Escuelas de Padres, los Proyectos Transversales en la cátedra de Educación Sexual y en la Educación Socio Emocional sean desarrolladores de las Competencias Ciudadanas para beneficio del Cuidado Personal y de los Bienes y Servicios en general. Casos de Embarazo Adolescentes debe ser tema de discusión.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Socializar el aporte del Encuentro Provincial Intersectorial realizado en Soatá, Junio 11 de 2026 e Incorpora esos conocimientos y aportes de A-T en el manual, y el Directorio actualizarlo...
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Solo dos casos en el año 2025. Muy bajo el registro de casos en la plataforma SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Incorporar el Ajuste con la nueva información a la RAICE y socializar la información.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	Se reitera: Gestionar el nombramiento de Docente para el área de Educación Artística. El Estudio de Planta menciona las necesidades del IE Escuela Normal Superior: 19 sedes; 604 Estudiantes; 55 Docentes; 4 Directivos; 6 Administrativos, para un Plan de estudios de 572 horas, 42 grupos, 106 Horas Extras regulares y 5 de Primera Infancia.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	De conformidad con las normas se procede al reporte a la Oficina de Desarrollo de Personal mensualmente las Incapacidades.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	111 HORAS EXTRAS en total Autorizadas (difieren del Estudio de planta).
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Hay que hacer marketing eficaz para promover la oferta educativa Se requiere más fuerza y ahínco en las Campañas.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	EL REPORTE EN SIMAT REGISTRA AUMENTO EN CADA CORTE MENSUAL. 604 ESTUDIANTES CON COTRTE A MAYO 1º DE 2026 Y 609 CON CORTE A JUNIO 1º DE 2026.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	Cumple lo estipulado en la Resolución Ministerial y Departamental con los Cupos Anuales y la Circular de la SE Boyacá.
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Trayectoria Educativa Completa sin ofrecer internados, ni otros convenios u otra oferta educativa adicional de carácter técnico que haga más atrayente a la población de acuerdo con sus expectativas profesionales y laborales, más allá de lo pedagógico.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	La IE demuestra experticia por el conocimiento de las expositoras y responsables directas del proceso.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	EL CONTRALOR ESCOLAR DEBE ESTAR MÁS PENDIENTE DE LA OFICINA FINANCIERA PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD EDUCATIVO LO EJECUTADO.

31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Se requiere de Acompañamiento del responsable para garantizar la efectividad del Gobierno Escolar en esas instancias.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	Se requiere de Acompañamiento del responsable para garantizar la efectividad del Gobierno Escolar en esas instancias.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Las Sentencias del Corte Constitucional son un buen ejercicio y están contenidas algunas en el Manual Escolar de Convivencia Escolar para que estén amparados bajo la misma sombrilla de la CPC los procedimientos escolares de los reglamentos.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	EN LA PLANTA CENTRAL NO SE COBRA POR NINGÚN CONCEPTO.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	POR DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA SE PIDEN SERVICIOS QUE NO SE PUEDEN DAR COMO RECURSOS PARA CELEBRACIONES, VIÁTICOS E INMOBILIARIO PARA DOCENTES, YA QUE LA EXIGENCIA ES ENFOCADA EN LA PRIORIDAD DE SUMINISTRO PARA ESTUDIANTES.

**CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES**

Realizada la visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026, como política de acompañamiento a la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO del municipio de Güicán (Boyacá), durante los días 9, 10, 11 y 12 de junio de 2026, con Código DANE No. 115332000294, NIT 826.000.438-9, ofrece los Niveles de Preescolar (Grados: Prejardín, Jardín y Transición); Básica primaria (Grados: 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º); Básica Secundaria (Grados: 6º, 7º, 8º, y 9º); Educación Media Académica (Grados: 10º y 11º); y Programa de Formación Complementaria (Ciclos: Introductorio, PFC1, PFC2, PFC3 y PFC4), Convenio con la UPTC; Profundización en Pedagogía, con 19 Sedes, Jornada ÚNICA, para los 609 Estudiantes (corte SIMAT 1º de junio de 2026), con 55 Docentes, 4 Directivos, 3 Auxiliares Administrativas, 2 Auxiliares de Servicios Generales y 1 Celador, para 584 Horas del Plan de Estudios y 111 Horas extras regulares semanales para primaria por jornada única, se emite concepto FAVORABLE en cumplimiento a las Condiciones de Calidad a refrendar por la Dirección Técnico Pedagógica de la Secretaría de Educación de Boyacá y su evidente desempeño académico en las Categorías: ALTO -MEDIO (B) con base en los resultados de las Pruebas SABER Grado Undécimo en los tres años anteriores.

Se constató que cumple los requisitos legales exigidos en el decreto 1075 de 2015, en lo que corresponde al cumplimiento de ley para Instituciones Educativas Públicas, se privilegia el Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional del año 2026. COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y EQUIPO DE TRABAJO se destaca en los Docentes en Ejercicio, con el Liderazgo y Acompañamiento de los Directivos Docentes: Cohesión con todos los niveles y esmero por contextualizar mediante diapositivas cada una de las 13 Condiciones Básicas de Calidad del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior de Güicán anexando el drive con los archivos como soporte documental de las evidencias de cada una.

**OBSERVACIONES**
**CARACTERIZACIÓN DE LA I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE GÜICÁN:**
**1. GESTIÓN DIRECTIVA:**

**Recordemos los Procesos de la Gestión Directiva: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional; gestión estratégica; gobierno escolar; cultura institucional; clima escolar; y relaciones**



con el entorno. La Gestión Directiva se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado.

FUENTE: SERIE GUÍA 34 – Guía para el mejoramiento institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento.

El Consejo Directivo debe apropiarse de su quehacer, ejercer liderazgo y desarrollar la capacidad de gestión, frente a la legislación, sus competencias, funciones, reglamentos y proyectos.

Tarea: El Equipo Directivo debe acompañar los procesos didácticos y pedagógicos, entre otros observar clase aleatoriamente. Autoevaluación – Plan de Mejoramiento - y - Seguimiento y Evaluación.

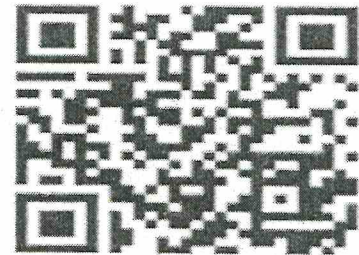
2. GESTIÓN ACADÉMICA:

**Recordemos los Procesos de la Gestión Académica: Diseño pedagógico (curricular); prácticas pedagógicas; gestión de aula; y, seguimiento académico.**

La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Tener en cuenta en la Autoevaluación Institucional, en cada una de las áreas de gestión las cuatro categorías: 1 EXISTENCIA, 2 PERTINENCIA, 3 APROPIACIÓN Y 4 MEJORAMIENTO CONTINUO.

Como razón de ser de la Escuela, la Oferta Educativa, la Gestión Curricular, incorporar los Lineamientos Curriculares y Orientaciones desde la Primera Infancia hasta la Educación por Ciclos; incluyendo los resultados de las Pruebas SABER, el uso de Laboratorios, talleres, plan de aula que permitan clases dinámicas, interesante, la inclusión de procesos transversales y de investigación; el Plan Lector, y desde las 36 Sentencias de la Corte Constitucional para darle más claridad a los reglamentos y manuales de convivencia acorde con la normatividad.



**SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA MANUALES ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

T-554/ 2023	T-167/ 1997	T-859/ 2002	T-330/ 2024	T-563/ 2006	T-738/ 2015
T-281* /2016	T-532/ 2020	T-529/ 2024	T-176/ 2024	A.643/ 2019	T-022/ 2003
T-526/ 2017	T-004/ 2024	T-853/ 2004	T-139/ 2022	T-261/ 2024	T-020/ 2019
T-349/ 2016	T-040/ 2025	T-565/ 2013	T-205/ 2019	T-132/ 2023	T-287/ 2020
T-401/ 2023	T-407/ 2012	T-091/ 2019	T-085/ 2023	T-415/ 2024	T-049/ 2025
T-120/ 2023	T-494/ 2023	T-306/ 2023	C-465/ 2023	T-917/ 2023	T-524/ 2023



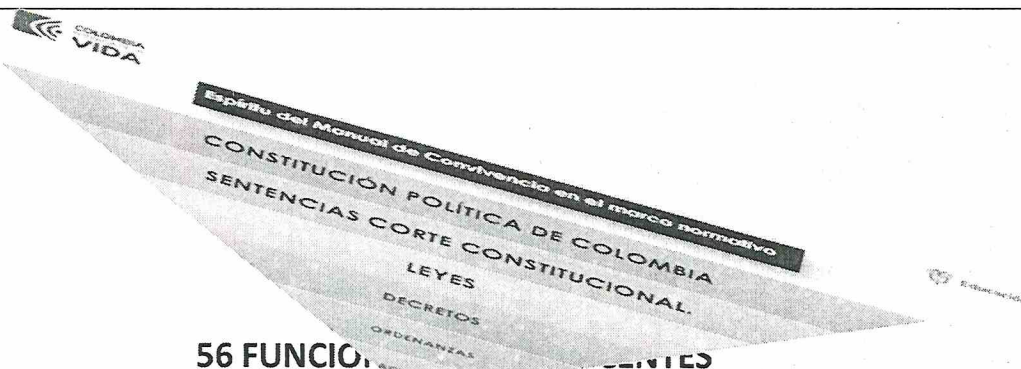
<b>TOTAL GENERAL</b>																			
<b>TOTAL NIVEL</b>	<b>47</b>		<b>270</b>				<b>173</b>				<b>93</b>								
<b>TOTAL REGULAR: 609</b>																			
<b>GRUPOS 42</b>	<b>3</b>		<b>23</b>				<b>8</b>				<b>2</b>		<b>2</b>						
<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>20</b>		<b>25</b>				<b>30</b>				<b>37</b>		<b>37</b>						
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b> <b>240+148+148=</b> <b>536/22=</b> <b>584/22=26,54 DOC.</b> <b>26.54X22=583.88H</b> <b>26 DOCENTES X 22 =</b> <b>572 H</b> <b>572-536= 36 Horas</b> <b>extras</b>  <b>CIRCULAR 81 DE 01 DE</b> <b>SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>JORNADA COMPLETA</b>		<b>ADMINISTRATIVOS:</b> <b>3+2+1 = 6</b> <b>Auxiliares Administrativos,</b> <b>Auxiliares de Servicios</b> <b>Generales Celadores y Celador.</b>				<b>8 grupos x 30 = 240 Horas secundaria</b> <b>4 X 37 = 148 Horas Media Académica y</b> <b>4 x 37 = 148 Horas en Programa de Formación</b> <b>complementaria - PFC</b> <b>Total: 536 Horas Plan de Estudios</b> <b>536/22 = 24.36 Docentes</b>  <b>NIVEL: PROGRAMA DE FORMACIÓN</b> <b>COMPLEMENTARIA: 4 GRUPOS X 37 H= 148 H.</b>						<b>Estudio de Planta de 2026 autorizó 111 horas extras Regulares y de primera infancia</b>						
<b>DOCENTES</b> <b>55</b> <b>INCLUIDA LA DOCENTE ORIENTADORA Y DOCENTE ITINERANTE P. I. Y DOCENTE PROVISIONAL Y 42 GRUPOS DE TODOS LOS NIVELES.</b>	<b>PRIMERA INFANCIA</b>  <b>3 docente,</b> <b>3 grupo</b>	<b>3 DOCENTE DE PREESCOLAR</b> <b>23 DOCENTES DE PRIMARIA</b> <b>26 DOCENTES DE SECUNDARIA Y MEDIA Y PFC.</b> <b>TOTAL: 55 DOCENTES</b>				<b>26 DOCENTES DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA:</b> <b>26 docentes X 22 horas Plan de Estudios:</b> <b>572 horas + 130 horas extras regulares semanales PRIMARIA</b> <b>Grupos:</b> <b>3 en Preescolar +</b> <b>23 en Primaria +</b> <b>8 en Secundaria +</b> <b>4 en Media +</b> <b>4 en PFC = 42 GRUPOS.</b>													
<b>DIRECTIVOS DOCENTES:</b> <b>1 RECTOR y 3 COORDINADORES</b>																			

**JORNADA ESCOLAR – INTENSIDADES HORARIAS MÍNIMAS DURSE Y DECRETO 2107 DE 2017**

No.	NIVEL O CICLO EDUCATIVO	INTENSIDADES SEMANALES DE CLASE	INTENSIDADES SEMANALES DE CLASE JORNADA ÚNICA
<b>1</b>	<b>PREESCOLAR</b>	<b>20</b>	<b>25</b>
<b>2</b>	<b>BÁSICA PRIMARIA</b>	<b>25</b>	<b>30</b>
<b>3</b>	<b>BÁSICA SECUNDARIA</b>	<b>30</b>	<b>35</b>
<b>4</b>	<b>MÉDIA ACADÉMICA</b>	<b>30</b>	<b>35</b>
<b>5</b>	<b>MEDIA TÉCNICA</b>	<b>37</b>	<b>38</b>

La Intensidad horaria semanal de la IE Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán (Boyacá) en el nivel de Educación Media tiene carácter ACADÉMICO su IHS es: 30; por ser Jornada ÚNICA su IHS: 35; el PFC su IHS es 38, está homologada a la IHS de la Media Técnica Jornada Única: 38 IHS. Causa inquietud y confusión.

De otro lado, la asesoría y acompañamiento de los Trabajos de Grado de los Docentes en formación para el docente en ejercicio implica horas adicionales a su asignación académica de 22 horas, NO REMUNERADO.



### 56 FUNCIONES DE LOS DOCENTES

- Artículo 2.4.3.3.1 Capítulo 3. Decreto 10/5 de 1075 – DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN – DURSE. Jornada laboral de los docentes.

“Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de:

1. La asignación académica;
2. A la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo;
3. La preparación de su tarea académica;
4. La evaluación, la calificación, la planeación, disciplina y formación de los alumnos;
5. Las reuniones de profesores generales o por área;
6. La dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
7. La atención a la comunidad, en especial de los padres de familia,
8. Las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional;
9. La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
10. Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional; y
11. Actividades de planeación y evaluación institucional.”

### 11 ONCE

- Resolución No. 003842 de 18 de marzo de 2022, por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones.  
Anexo Técnico I Capítulo 2. De cargos Docentes (inciso tercero - página 15).

“Los docentes también desarrollan actividades curriculares no lectivas (no clase) complementarias, tales como:

1. Administración del proceso educativo,
2. Preparación de su tarea académica,
3. Investigación de asuntos pedagógicos,
4. Evaluación,
5. Calificación,
6. Planeación,
7. Disciplina; y formación de los estudiantes,
8. Reuniones de Profesores,
9. Dirección de Grupo,
10. El cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar;
11. El acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil,
12. La comunicación en general;
13. Las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico;
14. Las actividades de planeación y evaluación institucional,
15. Otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y
16. Actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.”

### 16 DIECISÉIS



**2.1.2 Funciones Docentes de Aula:**

**2.1.3.1 Funciones Generales:**

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas del conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los períodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promuevan en el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: M-GE-CV-F-004</b>
<b>INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>FECHA: 24/Ago/2022</b>

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

**29 VEINTINUEVE**

## **15 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DOCENTE ORIENTADOR**

Artículo 92 de la Ley 115 de 1994, Artículos 2.3.3.1.6.5 y 2.4.6.3.3 numeral 2 Decreto 1075 de 2015.

Resolución Ministerial No. 003842 de 18 de marzo de 2022.

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos a los estudiantes.
7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

**TIEMPO ESCOLAR – TIEMPO LABORAL – JORNADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

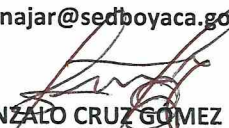
6 horas continuas Jornada Escolar	+2 horas autónomas Actividades curriculares complementarias	= 8 horas diarias	Jornada laboral de Servidor Público: 8 HORAS DIARIAS, 40 HORAS SEMANALES
Períodos de Clase de 60 minutos	- 5 minutos de descanso pedagógico	*6 horas =	30 minutos (Recreo – Descanso Pedagógico)
6 horas continuas de permanencia	*5 días semanales	= 30 horas semanales	10 horas de la jornada laboral semanal dedicada a las otras funciones  (56 FUNCIONES DE LOS DOCENTES)  PLAN DE TRABAJO QUE EL RECTOR IMPLEMENTARÁ
8 horas de jornada laboral diaria del servidor público	*5 días	= 40 horas de la jornada laboral semanal	

**ANEXOS**

1. Informe de Visita: 15 páginas
2. Orientaciones: 63 páginas
3. Presentación AT MEN: 81 diapositivas
4. Concepto Previo de Condiciones de Calidad: 13 condiciones
5. Certificación de Permanencia: 3 folios
6. Presentación Institucional SE Boyacá en Encuentros Provinciales de Convivencia Escolar: 34 diapositivas
7. Plan de Mejoramiento: 2 folios

**COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)**

  
**MERCEDES DEL ROSARIO NAJAR CASTRO**  
 CC No. 40.019.302 expedida en Tunja  
 Supervisora de Educación  
 Subdirección de Inspección y Vigilancia  
 Celular: 31333756180  
 e-mail: Rnajar@sedboyaca.gov.co

  
**LUIS GONZALO CRUZ GOMEZ**  
 C. C. No. 4.079.867 expedida en Ciénega  
 Profesional Universitario  
 Subdirección de Calidad Educativa  
 Celular: 3108641482  
 e-mail: lcruz@sedboyaca.gov.co

  
**ELBERTO ESTEBAN CELY**  
 C.C. No. 1.052.449 Expedida en El Espino



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 24/Ago/2022

Director de Núcleo Educativo  
Subdirección de Núcleos Educativos Provinciales  
Celular: 3112646829  
e-mail: eesteban@sedboyaca.gov.co

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTOR)

LUIS CARLOS CELY CRISTANCHO  
C. C. No. 7.226.619 expedida en DUITAMA.  
Rector  
IE Normal Superior Nuestra Señora del Rosario – Güicán  
Celular: 3114766367  
e-mail: guicannormalsuperior@sedboyaca.gov.co

Güicán, 12 de junio de 2026